



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: LUIS VIDAL MOJICA REDONMDO
DEMANDADO: MEREDITH MOJICA ESQUIVEL y OTRA.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2017-00491-00.

Elaborada por secretaría la liquidación concentrada de las costas procesales causadas en el proceso de la referencia (art. 366 C. G. del P.) se observa que se encuentra ajustada a derecho, en consecuencia, se le imparte aprobación.

Notifíquese y cúmplase.

C.P / TONNY.

Firmado Por:

ROBERTO AREVALO CARRASCAL
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a74e316cefb4b7ea972d2d985f04bdc75b25b2e47b076d0cf86da114984cdb21
Documento generado en 04/03/2021 10:19:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>